



**MUSICANARIAS S.L.**

**Asunto: subsanación**

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2018

Estimados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en el expediente que se sigue a efectos de la contratación por procedimiento abierto y regulación armonizada, del contrato de **suministro, transporte e instalación de equipos de iluminación para Auditorio de Tenerife S.A.U.**, y a tenor de lo previsto en la cláusula nº 20.2.1 del Pliego de Condiciones Administrativas que rige en esta contratación, una vez se ha procedido a examinar la documentación general aportada en el sobre nº 1, se ha detectado defectos materiales en la misma, lo que deberá subsanar en el plazo improrrogable de **tres días hábiles**, a contar a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la LCSP.

La documentación a aportar es la que a continuación se detalla:

1. **Declaración responsable firmada y con la correspondiente identificación relativa al compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes exigidos en el pliego como requisito adicional de solvencia**, conforme al modelo previsto en el **Anexo VI**.

En el caso de no recibir la documentación solicitada en el plazo previsto, que podrá ser remitida por correo ordinario o vía correo electrónico, entenderemos que desiste de formar parte del citado proceso de contratación.

Para cualquier duda o aclaración, no dude en ponerse en contacto con el Departamento de Administración de esta entidad en el teléfono 922.56.86.05

  
Atentamente

Daniel Cerezo Baelo

Gerente

AUDITORIO DE TENERIFE